

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2022-00124
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA PEÑA GARZÓN
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE PADILLA JIMENEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

AUTO en 01CuadernoPrincipal

Se toma nota que el curador WALTHER NIXON CRUZ CORREA se notificó en nombre de los demandados emplazados (HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE PADILLA JIMENEZ y PERSONAS INDETERMINADAS) el **23 de noviembre de 2023**, tal como obra en acta del ítem 035 y oportunamente en escrito allegado en correo electrónico del 07/12/2023 (ítem 037) contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

Se toma nota que la parte actora describió oportunamente esas excepciones mediante escrito allegado en correo electrónico del 16/01/2024 (ítem 040).

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1893ecc1e2ad8c0846b76a4aa9e78fa8aecff47eb21df15d4f92f1a71981cce2**

Documento generado en 25/04/2024 10:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>